2022-312
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, la presente demanda informando que la parte actora allego solicitud de retiro de demanda el pasado veintinueve de noviembre, estando pendiente emitir pronunciamiento al respecto.

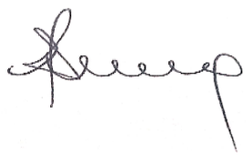

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Mediante memorial allegado el 29 de noviembre de 2022, por el apoderado judicial del demandante se solicita el RETIRO DE LA DEMANDA estando pendiente emitir pronunciamiento al respecto.

En virtud de lo establecido en el artículo 92 del CGP, aplicable por remisión analógica del artículo 145 del CPTSS, el Juzgado encuentra procedente tal solicitud.

En consecuencia, ACÉPTESE el retiro de la demanda entregando sus anexos, sin necesidad de desglose. Archívese el presente proceso y déjense las constancias en el respectivo sistema, Justicia XXI.

NOTIFIQUESE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **16 DE DICIEMBRE DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 157** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **19 DE DICIEMBRE DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta**: **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83**

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria